





# EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

# **CONVOCA**

A LOS DOCENTES INTERESADOS EN IMPARTIR CURSOS DE NIVELACIÓN 2018, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

#### BASES

### De la apertura y administración del curso

- 1. Un Curso de Nivelación está conformado por dos asignaturas que serán impartidas en un periodo de cuatro semanas. El contenido de las asignaturas así como la evaluación diagnóstica y final de los Cursos de Nivelación serán propuestos por el Departamento de Ciencias Básicas y los Departamentos Académicos, a la Subdirección Académica para su autorización.
- **2.** Su ofrecimiento dependerá de la disponibilidad de recursos, debiéndose sujetar a las disposiciones emanadas por la Dirección del plantel.
- 3. Con base en el catálogo de asignaturas autorizadas para los Cursos de Nivelación, los docentes presentarán la solicitud de Impartición de Curso de Nivelación por escrito a la Subdirección Académica a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de junio del año en curso. Adjunto a su solicitud deberán entregar la documentación que se especifica en el inciso 11 de la presente Convocatoria.
- **4.** El número de horas de clase a la semana que el docente podrá impartir durante del Curso de Nivelación dependerá del número de asignaturas asignadas, sin exceder un total de 20 horas a la semana.
- 5. La asignación de estudiantes al curso de nivelación será realizada por el Coordinador de Cursos de Nivelación en coordinación con el Departamento de Servicios Escolares.
- 6. La programación de los Cursos de Nivelación autorizados se publicará en el Departamento de Ciencias Básicas y en la página del Instituto el día 22 de junio. Se llevará a cabo una reunión informativa con los docentes y el Coordinador de los cursos el 26 de Junio, en la que se hará entrega de los temarios de las asignaturas y el formato para la programación del curso.
- 7. Los Cursos de Nivelación iniciarán el 2 de julio y finalizarán el 27 de julio de 2018.

#### **Del Estudiante**

**8.** Para considerar que ha acreditado el curso, deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencia al Curso de Nivelación, las faltas deberán ser justificadas por el Coordinador de los Cursos de Nivelación.

9. Deberá cumplir con las actividades y evaluaciones de establecidas por el docente durante el curso, así como presentar la Evaluación Diagnóstica y Evaluación Final propuestas por las Academias respectivas.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS chasicas@itchetumal.edu.mx Tel. 983 832 2330 ext. 123

Gf. W

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHETUMAL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS







**10.** Deberá cubrir el costo correspondiente para el Curso de Nivelación indicado en la Convocatoria de Nuevo Ingreso emitida por el Departamento de Servicios Escolares.

#### **Del Docente**

- **11.** Para impartir Cursos de Nivelación, podrán postular los profesionistas con experiencia docente en nivel superior o medio superior, dando preferencia a los que pertenezcan al Tecnológico Nacional de México (TecNM). Deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Presentar su solicitud con curriculum vitae resumido en un máximo de dos cuartillas.
  - b) Tener grado de estudios de Licenciatura o mayor.
  - c) Demostrar experiencia docente en las áreas de conocimiento programadas en el Curso de nivelación.

Adicional a lo anterior, los docentes adscritos al TecNM deberán:

- d) Tener la liberación de actividades académicas del semestre inmediato anterior.
- e) Contar con índices de aprobación del 60% o superior en el semestre inmediato anterior.
- f) Presentar un buen desempeño en la evaluación docente (mínimo 80%) y evaluación departamental (mínima "bueno").
- 12. Cuando dos o más docentes tengan interés por impartir la misma asignatura en Curso de Nivelación, la Subdirección Académica del plantel seleccionará al docente con base en lo indicado en la presente convocatoria y en el análisis de su curriculum vitae y perfil profesional teniendo en cuenta la participación del candidato en cursos, apoyo a proyectos de docencia, investigación y vinculación; participación en trabajos de académicos; así como desempeño en otras instituciones educativas, centro de investigación y empresas cuando sean profesores invitados o huéspedes de instituciones de educación superior reconocidas por la S.E.P.
- **13.** El programa de trabajo de cada asignatura a impartir, será entregado al Coordinador de Cursos de Nivelación, a más tardar el 2 de julio del presente año.
- 14. La designación de los catedráticos corresponde a la Subdirección Académica.
- **15.** En caso de incurrir en tres faltas consecutivas o acumuladas durante el Curso de Nivelación, se aplicarán las sanciones correspondientes.
- 16. Durante el periodo de Cursos de Nivelación, no se autorizará permisos económicos ni especiales para los docentes.
- **17.** Para efectos de cobro, los docentes deberán presentar de forma impresa y anexa a su solicitud la siguiente documentación actualizada:
  - a) Constancia de situación fiscal, considerando que:
    - La dirección registrada coincida con la del comprobante de domicilio.
    - ii) La actividad económica registrada ante el SAT, como persona física, debe aparecer con fecha anterior al 02 de Julio de 2018.

La actividad económica registrada ante el SAT sea: Servicios Educativos, Servicios de Profesores Particulares o Servicios Profesionales Particulares.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS cbasicas@itchetumal.edu.mx Tel. 983 832 2330 ext. 123



iii)







- b) Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (situación positiva o favorable).
- c) Comprobante de domicilio reciente (recibo de CAPA, CFE, teléfono, cable, etc.).
- d) Copia de la credencial del INE o IFE.
- e) Currículum Vitae comprobable.

Adicional a lo anterior, los docentes del adscritos al TecNM deberán entregar:

- f) Constancia de servicios (expedida por el Departamento de Recursos Humanos de su Instituto).
- **18.** El 1o. de agosto será la fecha máxima para que el docente entregue al Coordinador de Cursos de Nivelación las listas de asistencia y resultados de evaluación, todo en formato digital e impreso.

#### Del Coordinador de Cursos de Nivelación

- **19.** La persona que realice las actividades de coordinación de los Cursos de Nivelación será designada por el Director del Instituto.
- **20.** Sus actividades y funciones serán definidas por la Subdirección Académica de acuerdo a las necesidades de operación.
- 21. El Coordinador de Cursos de Nivelación recibirá por escrito su nombramiento por la Dirección del Plantel.
- **22.** Deberá mantener comunicación constante con la Subdirección Académica y el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán analizadas la Dirección del Instituto.

#### Atentamente

# LA DIRECCIÓN





DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS chasicas@itchetumal.edu.mx Tel. 983 832 2330 ext. 123









### **ANEXO**

Para impartir los Cursos de Nivelación es necesario que el perfil docente cubra las asignaturas de acuerdo a las siguientes áreas:

## Arquitectura

- Matemáticas.
- Introducción a la arquitectura.

### Biología

- Matemáticas.
- Química.

## Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica

- Matemáticas.
- Física.

Contador Público, Licenciatura en Administración, Ingeniería en Administración e Ingeniería en Gestión Empresarial

- Matemáticas.
- Contabilidad.

Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Álgebra y aritmética.
- Algoritmos.





DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS